

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS N° 02/2024

1. INTRODUCCIÓN:

El presente documento se elabora a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de recepción, apertura y evaluación de las ofertas presentadas para la **CONTRATACIÓN DIRECTA N.º 02/2024 "ADQUISICIÓN DE TONER PARA LA SNI"** con ID N.º 445.063, convocada por la Dirección de Administración y Finanzas encargada de la Unidad Operativa de la Secretaría Nacional de Inteligencia (SIN).

Para el efecto, mediante Resolución SNI N° 034/2024 de fecha 19 de febrero de 2024, fue conformado el Comité Permanente de Evaluación para las Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras a ser realizadas por la Secretaría Nacional de Inteligencia, con los siguientes miembros:

1. **Tammy Alejandra García Funes**, Directora de Asuntos Jurídicos.
2. **Evelin Encina Céspedes**, Directora General Interina de Seguridad y Apoyo Tecnológico.
3. **Fátima Beatriz Benítez Sánchez**, Técnica del Departamento de Finanzas.
4. **Nadia Eloísa Cano Gaete**, Jefa del Departamento de Finanzas.

2. ANTECEDENTES:

- 2.1. Dictamen UOC N° 02/2024 para la contratación directa N° 02/2024 con ID 445.063 "ADQUISICIÓN DE TONER PARA LA SNI".
- 2.2. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 03/2024 es por un monto total de Gs. 38.000.000 (guaraníes treinta y ocho millones) del Tipo 1, Actividad 1, OG 342 "Útiles de escritorio, oficina y enseres".
- 2.3. Resolución SNI N° 074/2024 "Por el cual se aprueba la convocatoria y el pliego de bases y condiciones correspondientes a la Licitación de menor cuantía nacional N° 02/2024 "ADQUISICIÓN DE TONER PARA LA SNI", ID N.º 445.063.
- 2.4. El presente llamado fue publicado en el sistema de contrataciones de la DNCP en fecha 16 de mayo de 2024.

3. RECEPCIÓN DE OFERTAS:

- 3.1. En fecha 30 de mayo de 2024, siendo las 10:30 horas, en la sede de la Secretaría Nacional de Inteligencia, se procedió a realizar el Acto de Apertura de las ofertas presentadas considerando lo estipulado en la Ley N° 7021/22, cuyo detalle se presenta a continuación:

Se ha recepcionado 1 (un) solo sobre de oferta, correspondientes a las empresas OFFICCE COMPU S.A. con los siguientes detalles:

Abg. Tammy García Funes
Asesora Jurídica
Dirección de Asuntos Jurídicos
Secretaría Nacional de Inteligencia

Fátima Benítez
Secretaría Nacional de Inteligencia

Abg. Nadia Cano
Jefa - Departamento de Finanzas
Secretaría Nacional de Inteligencia

EVELIN ENCINA CÉSPEDES^{1/7}
Directora Interina
Dirección General de Seguridad y Apoyo Tecnológico
Secretaría Nacional de Inteligencia



Nro.	Oferentes	Correo electrónico	Cotización	Paginas Foliadas
1	OFFICE COMPU S.A.	belinda@officecompu.com.py	27.445.500	124

3.2. Observaciones en el Acto de Apertura:

NINGUNA

(Ver Anexo 1)

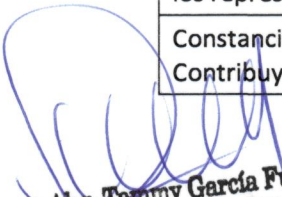
EVALUACION DE OFERTAS:

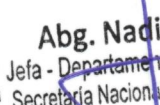
En fecha 05 de junio del corriente año, siendo las 08:00 hs., se reúne el Comité Permanente de Evaluación en la sede de la Secretaría Nacional de Inteligencia; procediendo a realizar la evaluación de la única oferta que fue recepcionada y que ha sido admitido, considerando lo estipulado en la ley de suministro, cuyo detalle se presenta a continuación

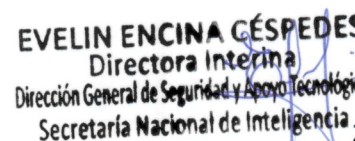
A fin de verificar el cumplimiento de los documentos presentados y solicitados se utilizará el criterio "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

4. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES - PERSONAS JURIDICAS	OFFICE COMPU S.A.
Formulario de Ofertas debidamente firmados	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	SICP ACTIVO
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y artículo 20 de la Ley N° 2051/03	SICP ACTIVO
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE


Abg. Tammy García Funes
Asesora Jurídica
Dirección de Asuntos Jurídicos
Secretaría Nacional de Inteligencia


Abg. Nadia Cano
Jefa - Departamento de Finanzas
Secretaría Nacional de Inteligencia


EVELIN ENCINA CÉSPEDES
Directora Interina
Dirección General de Seguridad y Apoyo Tecnológico
Secretaría Nacional de Inteligencia 2/7


Fátima Benítez
Secretaría Nacional de Inteligencia

No se observan incumplimientos en relación a la presentación de documentos de carácter sustancial por parte de los oferentes señalados.

Conforme a las verificaciones realizadas, en cuanto al análisis detallado de las documentaciones de carácter sustancial se puede constatar que las ofertas presentadas **CUMPLEN** con los requisitos exigidos, por lo que se da continuación a la evaluación correspondiente:

5. Análisis de los precios ofertados

Luego de haber realizado la verificación, conforme los precios ofertados en cada ítem, se elabora el Cuadro Comparativo de Ofertas en la que se verifica que las ofertas no requieren correcciones aritméticas.

Luego, de la comparación de precios ofertados, del cual se extrajo la propuesta, para posteriormente verificar la diferencia de precio y porcentaje establecido con respecto al precio referencial. Se procederá a solicitar una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.


Seguidamente, se detalla el siguiente cuadro con el orden de precios más bajos a más altos y su variación porcentual:

OFERENTES	COTIZACION Gs.
OFFICE COMPU S.A.	27.445.500

Se realiza la evaluación de los demás requisitos establecidos en la carta invitación, iniciando por el análisis y comparación de precios con relación a los precios referenciales, conforme siguiente detalle:


Abg. Tammy García Funes
Asesora Jurídica
Dirección de Asuntos Jurídicos
Secretaría Nacional de Inteligencia


Fátima Benítez
Secretaría Nacional de Inteligencia


Abg. Nadia Cano
Jefa - Departamento de Finanzas
Secretaría Nacional de Inteligencia


EVELIN ENCINA CÉSPEDES
Directora Interina
Dirección General de Seguridad y Apoyo Tecnológico
Secretaría Nacional de Inteligencia

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL	PRECIO UNITARIO OFERTADO	DIFERENCIA PORCENTUAL %
1	Cartuchos de toner para la Impresora Lexmark CX522 - Color Negro (2000 copias)	598.033	470.250	21,4
2	Cartuchos de toner para la Impresora Lexmark CX522 - Color Cian (1400 copias)	703.383	470.250	33,1
3	Cartuchos de toner para la Impresora Lexmark CX522 - Color Magenta (1400 copias)	748.183	470.250	37,1
4	Cartuchos de toner para la Impresora Lexmark CX522 - Color Amarillo (1400 copias)	705.513	470.250	33,3
5	Cartuchos de toner para la Impresora Lexmark MX321/MX421 - Color Negro (6000 copias)	1.154.688	1.197.000	3,7

(Ver Anexo 2)

Los ítems 2,3 y 4 de la oferta referida sobrepasan los márgenes de los precios de referenciales, por tanto, por Nota de fecha 05 de junio de 2024 se solicitó al oferente el desglose de precios para los mismos.

Considerando que el desglose recibido corresponde y justifican los precios ofertados, se da continuidad al proceso de evaluación de la oferta. –

6. Calificación Legal

Se consultó en los registros del SISTEMA NACIONAL INTEGRADO DE RECURSOS HUMANOS (SINARH), a los efectos de verificar si el oferente o sus representantes se encuentran comprometidos en las prohibiciones o limitaciones establecidas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22, en dicho procedimiento el resultado es el siguiente:

N°	FIRMA	REPRESENTANTE	C.I. N°	RESULTADO
1	OFFICE COMPU S.A.	Belinda Mercedes Castillo Amadeo	449.655	No se registran datos en el SINARH.
2		Olivia Mercedes Pettengill Castillo	1.549.441	No se registran datos en el SINARH.

Abg. Tammy García Funes
Asesora Jurídica
Dirección de Asuntos Jurídicos
Secretaría Nacional de Inteligencia

Abg. Nadia Cano
Jefa - Departamento de Finanzas
Secretaría Nacional de Inteligencia

EVELIN ENCINA CÉSPEDES
Directora Interina 4/7
Dirección General de Seguridad y Apoyo Tecnológico
Secretaría Nacional de Inteligencia

Fátima Benítez
Secretaría Nacional de Inteligencia



3		Juan Carlos Pettengill Castillo	2.392.801	No se registran datos en el SINARH.
---	--	---------------------------------	-----------	-------------------------------------

Se pudo constatar que la firma OFFICE COMPU S.A., no se encuentran vinculada con ningún Organismo o Entidad del Estado hasta la fecha, y se concluye que el oferente no se encuentra comprometido en las prohibiciones el Art. 40 de la Ley N° 2051/03. (Ver Anexo 3)

Seguidamente se insertó el RUC 80013316-1 perteneciente a la firma OFFICE COMPU S.A. en el registro de inhabilitados situado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), y se verifica que la firma **no se encuentra inhabilitadas** para ser contratadas por el Estado.

7. Análisis y verificación de la Documentación Formal presentada.

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Carta Invitación, se prosigue con la verificación los documentos presentados conforme a la siguiente planilla:

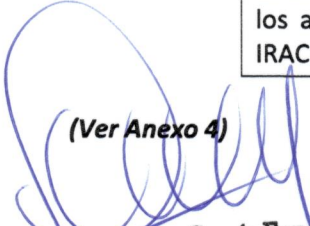
DOCUMENTOS REQUERIDOS	OFFICE COMPU S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	NO APLICA
Certificado de cumplimiento tributario.	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE
Declaración Jurada de Personas	CUMPLE

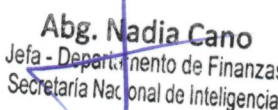
8. Capacidad Financiera

Con el objeto de calificar la situación financiera actual del oferente, se solicita lo siguiente:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	OFFICE COMPU S.A.
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020, 2021 y 2022 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL	CUMPLE

(Ver Anexo 4)


Abg. Tammy García Funes
Asesora Jurídica
Dirección de Asuntos Jurídicos
Secretaría Nacional de Inteligencia


Abg. Nadia Cano
Jefa - Departamento de Finanzas
Secretaría Nacional de Inteligencia


Fátima Benítez
Secretaría Nacional de Inteligencia


EVELIN ENCINA CÉSPEDES
Directora Interina
Dirección General de Seguridad y Apoyo Tecnológico
Secretaría Nacional de Inteligencia



9. Evaluación de Experiencia requerida:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	OFFICE COMPU S.A.
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida de los últimos 3 años (2021, 2022, 2023)	CUMPLE

10. Evaluación de Capacidad Técnica:

Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	OFFICE COMPU S.A.
Autorización del Fabricante, Representante, Importador o Distribuidor	CUMPLE

11. EVALUACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Con el objetivo de calificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas del oferente, de que las características detalladas en las documentaciones remitidas para la apertura observándose que CUMPLE con las EETT.

(Ver Anexo 5)

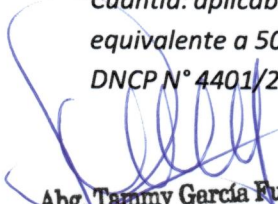
12. CONCLUSION

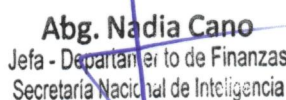
De las documentaciones verificadas en el proceso de evaluación, se concluye que la firma **OFFICE COMPU S.A.**

- Cumple con las condiciones sustanciales y legales estipuladas en la carta invitación;
- Tiene la calificación, así como la capacidad financiera, técnica y experiencia necesaria para ejecutar el contrato; y
- Presenta un precio conveniente.

13. RECOMENDACIÓN:

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a las reglamentaciones vigentes, El Comité Evaluador conforme a lo expresado en la Ley 7021/22 de Contrataciones Públicas en su Capítulo Quinto, de Procedimientos de Contratación, artículo 34º, Inciso "b" Licitación de Menor Cuantía: aplicable a los procedimientos de contratación bienes y servicios que sean inferiores al monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos. En concordancia con el artículo 55º de la Resolución DNCP N° 4401/2023 en el cual establece que la postergación de la apertura de ofertas podrá realizarse


Abg. Tammy García Funes
Asesora Jurídica
Dirección de Asuntos Jurídicos
Secretaría Nacional de Inteligencia


Abg. Nadia Cano
Jefa - Departamento de Finanzas
Secretaría Nacional de Inteligencia

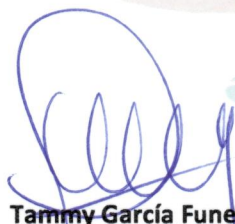

Fatima Benítez
Secretaría Nacional de Inteligencia


EVELIN ENCINA CÉSPEDES
Directora Interina
Dirección General de Seguridad y Apoyo Tecnológico
Secretaría Nacional de Inteligencia

en los siguientes casos: a) hasta por una (01) vez, cuando se haya presentado una (01) sola oferta o; b) hasta en dos (02) oportunidades, cuando no se haya presentado ninguna oferta. De no contarse con ofertas a pesar de las postergaciones, la convocante deberá declarar desierto. La convocante deberá labrar un acta de postergación en la cual se deje constancia los supuestos que la motivaron, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo precedente.

Así pues, conforme al artículo 55° de Adjudicación de la Ley 7021/2022 el cual establece que “Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas”, este Comité RECOMIENDA, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad Institucional, la **ADJUDICACIÓN** del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2024 “ADQUISICIÓN DE TONER PARA LA SNI” con ID N° 445.063**, a favor de la firma **OFFICE COMPU S.A.** por el monto total de **Gs. 27.445.500 (guaraníes veintisiete millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil quinientos)** de la siguiente manera, ITEM 1: 12 (doce unidades) Cartuchos de toner para la Impresora Lexmark CX522 - Color Negro (2000 copias) a Gs. 470.250 totalizando Gs. 5.643.000 (guaraníes cinco millones seiscientos cuarenta y tres mil); ITEM 2: 10 (diez unidades) Cartuchos de toner para la Impresora Lexmark CX522 - Color Cian (1400 copias) a Gs. 470.250 totalizando Gs. 4.702.500 (guaraníes cuatro millones setecientos dos mil quinientos); ITEM 3: 8 (ocho unidades) Cartuchos de toner para la Impresora Lexmark CX522 – Color Magenta (1400 copias) a Gs. 470.250 totalizando Gs. 3.762.000 (guaraníes tres millones setecientos sesenta y dos mil); ITEM 4: 8 (ocho unidades) Cartuchos de tóner para la Impresora Lexmark CX522 – Color Amarillo (1400 copias) a Gs. 470.250 totalizando Gs. 3.762.000 (guaraníes tres millones setecientos sesenta y dos mil); ITEM 5: 8 (ocho unidades) Cartuchos de toner para la Impresora Lexmark MX321/MX421 - Color Negro (6000 copias) a Gs 1.197.000 totalizando Gs 9.576.000 (guaraníes nueve millones quinientos setenta y seis mil).

De conformidad a las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación de adjudicación, firman el presente Informe, los miembros del Comité de Evaluación constituido, siendo las 09:00 horas del día 18 de junio de 2024.-



Tammy García Funes
Directora de Asuntos Jurídicos



Evelin Encina Céspedes
Directora General Interina de DGSAT



Fátima Benítez Sánchez
Técnica del Departamento de Finanzas



Nadia Eloisa Cano Gaete
Jefa del Departamento de Finanzas